



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2024_002**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-05-2024 a las 10:15 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Servicios de conservación y mantenimiento de los ascensores del Real Hospital de Mineros de San Rafael, Museo del Mercurio, Centro Tecnológico del Mercurio y del pozo de San Teodoro en Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA) Almadén (Ciudad Real)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 48.000 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Importe** 43.560 EUR.

→ **Subtipo** Servicios de mantenimiento y reparación

→ **Importe (sin impuestos)** 36.000 EUR.

→ **Contrato Mixto** No

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 03/09/2024 durante 3 Año(s)

→ **Clasificación CPV**

→ 50750000 - Servicios de mantenimiento de ascensores.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Según PCAP. Además del contenido de dicho PCAP, revestirán carácter contractual a todos los efectos, el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en la licitación.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=WPrTLmEBJgYtm4eBPtV6eQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)**

→ **Tipo de Administración** Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal

→ **Actividad Principal** 8 - Actividades recreativas, cultura y religión

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=hg8lw1P0TEoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14

→ (28036) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ **Teléfono** 913961666

→ **Correo Electrónico** jmontero@mayasa.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

→ Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)

→ Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 20/05/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14

→ (28036) Madrid España

Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14

→ (28036) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)

Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14

→ (28036) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 21/05/2024 a las 23:59

→ Observaciones: Servicios de conservación y mantenimiento de los ascensores del Real Hospital de Mineros de San Rafael, museo del mercurio, Centro Tecnológico del Mercurio y del pozo de San Teodoro en Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA) Almadén (Ciudad Real)

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de Archivo Electrónico 3.

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 07/06/2024 a las 09:00 horas

Lugar

→ Plataforma Electrónica

Dirección Postal

→ Cerco de S.Teodoro, S/N

→ (13400) Almadén - C.Real España

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Servicios de conservación y mantenimiento de los ascensores del Real Hospital de Mineros de San Rafael, Museo del Mercurio, Centro Tecnológico del Mercurio y del pozo de San Teodoro en Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA) Almadén (Ciudad Real)

→ Descripción del procedimiento

Servicios de conservación y mantenimiento de los ascensores del Real Hospital de Mineros de San Rafael, Museo del Mercurio, Centro Tecnológico del Mercurio y del pozo de San Teodoro en Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA) Almadén (Ciudad Real)

→ Valor estimado del contrato 48.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 43.560 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 36.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 50750000 - Servicios de mantenimiento de ascensores.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 03/09/2024 durante 3 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Ciudad Real

→ Código de Subentidad Territorial ES422

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ Prórrogas: El contrato tendrá un plazo de ejecución de TRES AÑOS Y UNO DE POSIBLE PRÓRROGA, contados a partir del día siguiente al de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Según PCAP

Motivos de exclusión

→ Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de

información confidencial de este procedimiento - La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en el ARCHIVO ELECTRONICO 1, o la falta de adecuación a lo que se pide, que no se consideren defectos materiales subsanables, será, por sí sola, causa de exclusión del procedimiento.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - La Solvencia Técnica y Experiencia: se entenderá suficiente con la presentación del ANEXO 2 debidamente cumplimentado y firmado por poder suficiente para ello. Se acreditará el cumplimiento de los requerimientos exigidos con documentación previa a la adjudicación

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Informe de entidades financieras - Declaración apropiada de entidades financieras. En el caso de empresas de nueva creación, se presentará un documento indicando esta situación y que "no procede", debiendo presentar, previo a la firma del contrato, el justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Preparación de oferta

→ Sobre Archivo Electrónico 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción Documentación Administrativa y Solvencia Económica y Técnica

Preparación de oferta

→ Sobre Archivo Electrónico 2

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Descripción Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor. MUY IMPORTANTE: NO INCLUIR OFERTA ECONÓMICA EN ESTE SOBRE. Es motivo de exclusión según PCAP.

Preparación de oferta

→ Sobre Archivo Electrónico 3

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Calidad y medioambiental

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Precio más bajo

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 85

→ Expresión de evaluación : $Puntuación\ oferta\ A: 85 \times (1 - (\text{Importe Oferta A} - \text{Importe oferta más económica}) / \text{Importe Oferta más económica})$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 85

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ EQUIPO TÉCNICO

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ ...

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- MEMORIA TECNICA
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)**

Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14
→ (28036) Madrid España

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL REAL
HOSPITAL DE MINEROS DE SAN RAFAEL, MUSEO DEL
MERCURIO, CENTRO TECNOLÓGICO DEL MERCURIO Y
DEL POZO DE SAN TEODORO EN MINAS DE ALMADÉN Y
ARRAYANES, S.A., S.M.E. (MAYASA) ALMADÉN (CIUDAD
REAL)**

CUADRO RESUMEN

A.- OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación de SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL REAL HOSPITAL DE MINEROS DE SAN RAFAEL, MUSEO DEL MERCURIO, CENTRO TECNOLÓGICO DEL MERCURIO Y DEL POZO DE SAN TEODORO EN MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E. (MAYASA) ALMADÉN (CIUDAD REAL)

DENOMINACIÓN	REF.	Nº RAE	TIPO	CARGA (KGS)	VELOCIDAD m/s	PARADAS	PUERTAS	MANIOBRA
REAL HOSPITAL DE MINEROS DE SAN RAFAEL	Nº UNIDAD QR425	13310100809	HIDRÁULICO	600	0,63	2		
MUSEO DEL MERCURIO	Nº UNIDAD QR103	13310101061	HIDRÁULICO	450	0,63	3		
POZO DE SAN TEODORO	Nº OE 50028546		ESTANCO	1050	0,60	3	BSA/4AC	CMC2
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MERCURIO	Nº OE 50070681	13310101585	HIDRÁULICO	630	0,63	4	LA2/LA2	1-BC

Todos los ascensores son de USO PÚBLICO

Se requiere que todos los servicios sean proporcionados por un único proveedor por razones de optimización y eficiencia.

B.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El Presupuesto base de licitación es **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (43.560,00 €) IVA INCLUIDO**, con el siguiente desglose:

A) COSTE EJECUCIÓN (BASE IMPONIBLE)	36.000,00 €
B) TOTAL IVA 21%: (Ax21%)	7.560,00 €
C) TOTAL IVA INCLUIDO (A+B)	43.560,00 €

C.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de TRES AÑOS Y UNO DE POSIBLE PRÓRROGA, contados a partir del día siguiente al de la fecha de firma del contrato.

D.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato de servicios se fija en **CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000,00 €) (EXCLUIDO IVA)**

COSTE EJECUCIÓN (BASE IMPONIBLE)	36.000,00 €
POSIBLE PRÓRROGA 1 AÑO	12.000,00 €
VALOR ESTIMADO IVA EXCLUIDO	48.000,00 €

Dicho importe se ha obtenido estimativamente tomando en cuenta el coste de las actividades que

se recogen en el objeto del contrato.

E.- REVISIÓN DE PRECIOS

Se admite incremento IPC interanual a partir del TERCER año, último publicado en la página web (<https://www.ine.es/>),

F.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

QUINCE (15) días naturales, contados desde la fecha de publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma> y en el perfil del contratante <https://www.mayasa.es/perfilcontratante.aspx>

G.- VALIDEZ DE LA OFERTA

Plazo de mantenimiento de la oferta: 3 meses

H.- GARANTÍAS

Provisional: No se exige.

Definitiva: No se exige

I.- PLAZO DE GARANTÍA

No procede

J.- OTRAS INFORMACIONES

Los gastos de publicidad correrán a cargo de la empresa adjudicataria a partir de su publicación en la plataforma de contratación del Estado. El importe máximo de los gastos de publicidad será el establecido en la tarifa vigente en el momento de la publicación.

K.- DOMICILIO

No procede

L.- ADMISIÓN DE VARIANTES

No

M.- APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se abrirán en el día y hora que se señale, en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

N.- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Se entenderá que se cuenta con la **solventia económica y financiera exigida** cuando el **Volumen anual de negocios**, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato de la empresa, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos años** disponibles en función de las fechas de constitución sea un importe igual o superior a **una vez y media el valor estimado del contrato**, esto es, **72.000,00 euros**

Deberá acreditarse con Declaración o Certificado apropiado de entidad financiera indicando titularidad de cuenta, cumplimiento regular de sus compromisos de pago a través de dicha

entidad y solvencia financiera.

Ñ.- SOLVENCIA TÉCNICA Y EXPERIENCIA

En referencia a la **solvencia técnica y experiencia mínima**, los licitadores deberán poder acreditar:

Es imprescindible para ser admitido a la licitación que el servicio se preste 365 días las 24 horas del día.

Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato: La empresa licitante, deberá estar en posesión de las pertinentes autorizaciones, según marca la Ley, e inscrita en el **Registro de Empresas Conservadoras de aparatos de elevación** de los de los Órganos Territoriales competentes de la Administración Pública. Se requiere certificación a nivel nacional, o en su defecto, en la correspondiente delegación Territorial de Industria, como Empresa Mantenedora de Aparatos de Elevación

Se exigirá **como mínimo** para ser admitido en la licitación, haber realizado **trabajos iguales o de similar naturaleza en los últimos tres años, según las reglas por las que se rige la profesión, que se llevaron a buen término** y haber ejecutado un contrato de similares características al objeto de este contrato de **cuantía equivalente al 70% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.**

O.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES ADSCRITOS AL CONTRATO

Se exigirá **como mínimo** para ser admitido en la licitación:

Medios humanos:

Se requiere un equipo de trabajo suficiente y adecuado para dar respuesta a todos los servicios contratados.

Entre el equipo de trabajo deberá designarse **al menos:**

- Un **responsable del proyecto e interlocución con MAYASA** al objeto de garantizar el asesoramiento necesario y el seguimiento y control del servicio. Deberá disponer de al menos titulación superior:

Debe disponer de al menos 5 años de experiencia en servicios de mantenimiento de ascensores.

- Un **responsable técnico** para los servicios. Deberá disponer de al menos un título de FP de ciclo superior en:
Ciclo Superior de Formación Profesional en Mecatrónica Industrial.
Ciclo Superior de Formación Profesional en Mantenimiento de Equipo Industrial.
Ciclo Medio de Formación Profesional en Mantenimiento Electromecánico.

y 3 años de dedicación previa en servicios de mantenimiento de ascensores.

Equipos y material:

Todos los equipos y material de uso por el licitador en la prestación del servicio corren de su cuenta.

La infraestructura básica que proporciona los servicios contratados en esta licitación se

proporcionará según lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas de esta licitación.

P.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

P.1. CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (JUICIO DE VALOR): 10%

MEMORIA TÉCNICA en la que se especificarán de forma clara cada uno de los requerimientos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas y que incluya los siguientes apartados. **Se valorará con un total de hasta 5 puntos.**

1) Resumen ejecutivo Presentación de la empresa licitadora, experiencia, delegaciones, nº de trabajadores, áreas de negocio, etc. Resumen de la oferta. Características relevantes de la oferta. **Hasta 2,5 puntos**

2) Propuesta técnica, incluyendo ámbito y alcance de actuación de los servicios requeridos. Se debe detallar cada ítem exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como información de los procedimientos, metodología de trabajo y medidas establecidas para controlar la calidad, expresado de forma clara y sencilla permitiendo la comprensión de la oferta. El nivel de detalle aportado será el necesario para demostrar que la solución propuesta permitirá alcanzar los objetivos fijados. **Hasta 2,5 puntos**

La propuesta técnica se presentará paginada y con un índice en el que se especifiquen cada uno de los apartados anteriores, no podrá tener una extensión superior a cinco (5) hojas a doble cara, en tamaño DIN-A4. Dentro de esta extensión se computarán todas las hojas (portada, índices, fotografías, anexos, etc.).

La superación del límite de extensión señalado (número de hojas y caras) supondrá la no valoración de este apartado y, por tanto, que la oferta se puntúe en este ítem con cero (0) puntos.

EN NINGÚN CASO SE ADMITIRÁN LOS DOCUMENTOS DEL SOBRE 2 SI INCLUYEN PROPOSICIÓN ECONÓMICA, Y QUEDARAN AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDOS DE LA LICITACIÓN.

INDICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y TITULACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Hasta 5 puntos)

Los profesionales presentados por los licitadores deberán ser posteriormente adscritos a la ejecución del contrato. Si hay cambio de profesional será por otro de la misma o superior categoría y experiencia.

DETALLE DEL EQUIPO TÉCNICO PROPUESTO:

Perfil en el proyecto	Categoría y acreditaciones profesionales	Participación en proyectos similares. Detalles, experiencia.	Nº de horas/año estimadas dedicación a este proyecto

Se valorará la calidad e idoneidad en su conjunto de los miembros del equipo técnico propuesto, y de acuerdo a los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas. **(máximo 5 puntos)**
Incluir documentos en pdf de las acreditaciones aportadas y relación de proyectos que demuestren la experiencia.

P.2. CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 90% Total de puntos (85+ 5) = 90

Oferta Económica	Total 85 puntos
------------------	------------------------

La valoración económica se efectuará atribuyendo el nº parcial de puntos X a la oferta más económica y 0 al importe máximo de licitación. La puntuación de las demás ofertas se calculará aplicando la siguiente formula:

$$PUNTOS A ASIGNAR A LA OFERTA A = 85 \times (1 - (PRESPUESTO OFERTA A - PRESUPUESTO OFERTA MÁS ECONÓMICA) / PRESUPUESTO OFERTA MÁS ECONÓMICA)$$

Otros criterios evaluables automáticamente, que no son requisitos para la concurrencia al contrato y se entienden como mejoras o compromisos con el conjunto del contrato.

Otros criterios de mejora y de calidad	Total 5 puntos
Certificación ISO 9001	2
Certificación ISO 14001	2
Criterios ambientales-etiqueta energética. Empresa inscrita en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, o certificación ISO 27008 ambiental.	1

R.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Según lo especificado en la cláusula 3.3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

S.- CONSULTA DEL PLIEGO Y PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los pliegos se podrán consultar en la Plataforma de Contratación del Estado: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma> y en el Perfil del Contratante de la página de la página web de MAYASA: (<https://www.mayasa.es/perfil-contratante.aspx>).

Las preguntas y respuestas de los potenciales licitadores deben realizarse **siempre** a través de la Plataforma de Contratación del Sector de Público, y máximo 3 días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

Durante el período de preguntas abierto, el proveedor podrá exponer en un solo envío sus consultas, preguntas o dudas que hayan podido surgir en el análisis del servicio requerido, el proveedor no podrá realizar envíos adicionales de petición de información, respecto al pliego, ni preguntas adicionales, estado de la tramitación / adjudicación, etc., ni llamadas telefónicas ni envíos de correos a las personas de contacto de MAYASA. MAYASA podrá excluir aquellas ofertas en las que se detecte un envío de información o

consulta relativa a la misma, hacia cualquier empleado de MAYASA y durante todo el Proceso de Selección y Adjudicación.

MAYASA resolverá las dudas y consultas transmitidas por los proveedores en la medida de sus posibilidades y con el tiempo suficiente para la correcta presentación de las ofertas finales por parte de los ofertantes.

MAYASA responderá con un documento en el que se expongan las respuestas a todas las preguntas formuladas por los proveedores ofertantes

T.- ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En este procedimiento participa MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. (MAYASA) como adjudicador. El **órgano de contratación** es el presidente de MAYASA .

ÍNDICE

1. ELEMENTOS

- 1.1. Objeto
- 1.2. Presupuesto base de licitación
- 1.3. Plazo de ejecución
- 1.4. Valor estimado del contrato
- 1.5. Requisitos de los licitadores
 - 1.5.1. Capacidad para contratar
 - 1.5.2. Capacidad técnica

2. ADJUDICACIÓN

- 2.1. Procedimiento de adjudicación
- 2.2. Plazo y forma de presentación de las proposiciones
 - 2.2.1. Plazo
 - 2.2.2. Forma de presentación y contenido
- 2.3. Forma de adjudicación
- 2.4. Criterios de valoración
- 2.5. Propuesta de adjudicación
- 2.6. Obligaciones previas a la adjudicación del contrato
- 2.7. Adjudicación

3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 3.1. Documentación de formalización
- 3.2. Régimen jurídico del contrato
- 3.3. Obligaciones del Adjudicatario
 - 3.3.1. Obligación de ejecución de los trabajos
 - 3.3.2. Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y cobertura de riesgos
 - 3.3.3. Precio
 - 3.3.4. Revisión de Precios
 - 3.3.5. Forma de Pago

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Cesiones y Subcontrataciones

5. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

7. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

8. FUERO

9. CONFIDENCIALIDAD

10. PROTECCIÓN DE DATOS

11. SUBSANACIÓN DE ERRORES

ANEXO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO 2.- DECLARACIÓN DE PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES. RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS.

ANEXO 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MEJORAS Y CRITERIOS AMBIENTALES Y DE CALIDAD

1. ELEMENTOS

1.1. Objeto

El objeto del presente pliego es el detallado en el **punto A del CUADRO RESUMEN**.

La no división en lotes del objeto del contrato y la ejecución por el mismo contratista, se debe a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y existiría riesgo para la correcta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

Además del contenido del presente Pliego, revestirán carácter contractual a todos los efectos, el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en la licitación.

1.2. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es el detallado en el **punto B del CUADRO RESUMEN**

1.3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es el detallado en el **punto C del CUADRO RESUMEN**

MAYASA tendrá la facultad de promover la prórroga del contrato. Dicha prórroga deberá ser, en todo caso, expresa, y se acordará por el órgano de contratación siendo obligatoria para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En ningún caso se podrá producir la prórroga por el consentimiento tácito de las partes

1.4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es el detallado en el **punto D del CUADRO RESUMEN**

1.5. Requisitos de los licitadores

1.5.1 Capacidad para contratar

Podrán contratar con MAYASA las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de LCSP y que acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica en los términos de la LCSP.

Cada licitador presentará una sola proposición y no podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otros, si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La contravención de lo anterior impedirá la admisión de todas las propuestas que suscriba.

Se efectuará la comprobación pertinente al examinar la documentación administrativa requerida a los licitadores en el **ARCHIVO ELECTRÓNICO 1**, sin perjuicio del derecho del adjudicador a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación del contrato.

1.5.2. Capacidad técnica

La admisión a la licitación requerirá la declaración **ANEXO 2** debidamente firmada e indicada en el apartado 2.2.2. d.2 de este pliego.

La acreditación de dicha capacidad técnica será necesaria **previa a la adjudicación y ejecución del contrato** mediante la presentación de la documentación indicada en el apartado 2.6 de este pliego.

2. ADJUDICACIÓN

2.1 Procedimiento de adjudicación

El contrato objeto de este Pliego se adjudicará mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 156, 157, 158 de la LCSP, y demás normativa europea que le sea de aplicación; así como con arreglo a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA aprobadas en Consejo de Administración el 19 de julio de 2019.

En este procedimiento participa MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. (MAYASA) como adjudicador. El **órgano de contratación** está detallado en el **punto T del CUADRO RESUMEN**.

2.2 Plazo y Forma de presentación y contenido

2.2.1 Plazo

El plazo es el detallado en el punto **F del CUADRO RESUMEN**

2.2.2 Forma de presentación y contenido

Para participar en el procedimiento, el licitador deberá presentar **telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público**, dentro del plazo señalado en la convocatoria de licitación, **TRES (3) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS**, con la documentación que se especifica a continuación, indicando en cada uno de ellos el título de éste, la licitación a la que concurre, nombre, apellidos y DNI de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, así como un domicilio, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones. Los **TRES (3) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS** se presentarán con firma electrónica reconocida.

El contenido de los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS deberá ordenarse conforme al índice que se establece en el presente pliego.

Toda la documentación deberá ser remitida en castellano.

- El **ARCHIVO ELECTRONICO 1 contendrá**, bajo la denominación de “**Documentación Administrativa y Solvencia Económica y Técnica**” los siguientes documentos:

a) Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación de conformidad con lo indicado en el artículo 141 LCSP y cuyo modelo figura en el **ANEXO 1** del presente pliego.

b) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del empresario, según corresponda:

La capacidad de obrar de los **empresarios que fuesen personas jurídicas** se acreditará mediante la **escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional**, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, **debidamente inscritos**, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Para los licitadores **individuales será obligatoria la presentación de fotocopia compulsada, notarial o administrativamente, del documento nacional de identidad**, o el que en su caso lo sustituya reglamentariamente, así como del número de identificación fiscal cuando éste no conste en aquel.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la **Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado**, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios **extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática** Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

En las **uniones temporales**, tanto de personas físicas como jurídicas, cada uno de los componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la UTE y deberán designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante el Adjudicador.

c) Documentos acreditativos de la representación, según corresponda:

c.1 Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán **copia autenticada o testimonio notarial del poder notarial de representación** suficiente. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

c.2 Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar **fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad**.

d) Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica del licitador:

d.1. La Solvencia Económica y financiera:

Se entenderá que se cuenta con la solvencia económica y financiera exigida cuando el

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato de la empresa, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución sea un importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, esto es xxx.xxx,xx euros,

- ✓ **ANEXO 1** debidamente cumplimentado y firmado por poder suficiente para ello. Se acreditará con documentación previa a la adjudicación.
- ✓ **Declaración o Certificado apropiado de entidad financiera** indicando titularidad de cuenta, cumplimiento regular de sus compromisos de pago a través de dicha entidad y solvencia financiera. En caso de licitación de una empresa de nueva creación, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse previo a la firma del contrato, mediante la entrega de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por cuantía equivalente o superior al valor estimado del contrato

d.2. La **Solvencia Técnica, experiencia y medios humanos y materiales adscritos al contrato**: se entenderá suficiente con la presentación del **ANEXO 2** debidamente cumplimentado y firmado por poder suficiente para ello, y según el **punto Ñ y O del CUADRO RESUMEN**.

Se acreditará el cumplimiento de los requerimientos exigidos con documentación previa a la adjudicación.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en el ARCHIVO ELECTRONICO 1, o la falta de adecuación a lo que se pide, que no se consideren defectos materiales subsanables, será, por sí sola, causa de exclusión del procedimiento.

- El **ARCHIVO ELECTRÓNICO 2** se refiere a la “**Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor**”. Contendrá los siguientes documentos:

Memoria Técnica de acuerdo al PPT y al **punto P1 del CUADRO RESUMEN**.

Equipo técnico asignado al proyecto de acuerdo al PPT y al **punto P1 del CUADRO RESUMEN**. (Deben incluirse las acreditaciones e información de los proyectos que demuestren la experiencia requerida en cada perfil)

EN NINGÚN CASO SE ADMITIRÁN LOS DOCUMENTOS DEL SOBRE 2 SI INCLUYEN PROPOSICIÓN ECONÓMICA, Y QUEDARAN AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDOS DE LA LICITACIÓN.

- El **ARCHIVO ELECTRÓNICO 3** se refiere a la “**Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas**”

Bajo la denominación de “**Proposición Económica y mejoras, criterios ambientales y de calidad**”, **contendrá** el impreso que se incluye en el **ANEXO 3** de este pliego debidamente cumplimentado, con sujeción estricta al formato de dicho modelo.

La proposición económica NO incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se podrán rechazar aquellas propuestas que no se ajusten a lo solicitado, las que tengan

omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer todo aquello que se considera fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador únicamente podrá presentar **una sola proposición económica y ésta contendrá una única oferta**. Tampoco podrá suscribir una propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurando en otra unión temporal. La contravención de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas incursas en duplicidad.

No se admitirán propuestas económicas en las que el **precio global exceda del Presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO)**. El incumplimiento de esta Norma implicará la eliminación automática de la empresa o empresas concursantes, que quedarán ya excluidas de la Propuesta de Adjudicación.

2.3. Forma de adjudicación

Una vez recibidas las ofertas, se analizará la documentación presentada en el ARCHIVO ELECTRONICO 1. Si se observasen defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**, o se precisasen aclaraciones o documentación complementaria, se concederá un plazo de **3 días hábiles** para que el licitador subsane el error o indique las aclaraciones requeridas, o presente la documentación complementaria.

Una vez analizada la documentación señalada en los párrafos anteriores, y subsanados, en su caso, los defectos y omisiones o presentadas las aclaraciones o documentación complementaria requerida, se determinarán los licitadores que se ajustan a los criterios de selección de la presente contratación, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo. Se comunicará a las empresas la admisión o rechazo.

Las empresas eliminadas en esta fase de admisión previa no serán consideradas a ningún efecto en el resto del proceso de adjudicación.

Se procederá a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO 2** de aquellos licitadores que hayan sido admitidos en la licitación tras la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Las proposiciones se valorarán conforme a los criterios señalados en la **cláusula 2.4** del presente Pliego y al punto **P del CUADRO RESUMEN**.

Se procederá a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO 3** de aquellos licitadores que hayan sido admitidos en la licitación tras la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Las proposiciones se valorarán conforme a los criterios señalados en la **cláusula 2.4** del presente Pliego y al punto **P del CUADRO RESUMEN**.

Se levantará acta de todo ello.

2.4. Criterios de adjudicación

- **Criterios evaluables mediante juicios de valor de acuerdo al punto P1 del Cuadro Resumen**
- **Criterios evaluables mediante fórmulas de acuerdo al punto P2 del Cuadro Resumen**

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda del 20% de la media de las ofertas admitidas.

MAYASA podrá solicitar por escrito al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración. Desde la fecha en que reciba la solicitud, el licitador requerido dispondrá de **TRES (3) días hábiles** para presentar las justificaciones que estime convenientes. Si transcurrido este plazo no se hubieran recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, MAYASA decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

2.5. Propuesta de adjudicación

Una vez analizadas las proposiciones, se determinará por la mesa de contratación la proposición más ventajosa, a favor de la cual se formulará **propuesta de adjudicación**, o se propondrá declarar desierto el procedimiento, y se elevará al Órgano de Contratación dicha propuesta de adjudicación junto con el acta de la sesión.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un mayor número de trabajadores minusválidos, siempre que ese número no sea inferior al 2% de la misma.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del Órgano de Contratación.

2.6. Obligaciones previas a la adjudicación del contrato

Con carácter previo a la adjudicación del presente contrato, y si fuera necesario a juicio de MAYASA y por las características y objeto de la contratación, MAYASA podrá exigir al adjudicatario propuesto la realización de una visita para examinar todas las instalaciones y sus alrededores, que deberá realizarse en el plazo de **OCHO (8) días hábiles**, asegurándose de que las características del lugar, su climatología, medios de acceso, vías de comunicación e instalaciones no afectarán al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

A su vez, antes de la **ADJUDICACIÓN**, el adjudicatario propuesto será requerido para acreditar, en el plazo de **OCHO (8) días hábiles**, mediante la aportación de los documentos probatorios declarados en la licitación.

En el caso de que los trabajos fueran adjudicados a una unión temporal de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, y N.I.F. asignado a la Unión Temporal, así como la designación de la persona que, en calidad de gerente único o apoderado de ésta, actuará en su representación.

El licitador propuesto deberá presentar previo a la adjudicación los siguientes documentos:

- Acreditación de que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el **Art. 71 de la LCSP.**, mediante **testimonio judicial, certificación administrativa**, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una **declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo cualificado**.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la **Unión Europea** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

- **Sumisión a la Jurisdicción Española en el caso de empresas extranjeras.** Presentarán **declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden**, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- **Documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social:** Los licitadores acreditarán hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, mediante la presentación de los documentos (en original o copia compulsada o testimonio notarial) siguientes:

* **Certificación expedida por la Administración Tributaria del Ministerio Hacienda**, donde se especifique estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, referente a haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o del Impuesto General indirecto Canario o Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación en Ceuta y Melilla; así como haber presentado la declaración anual relativa a sus operaciones económicas con terceras personas a que se refiere el Real Decreto 1065/2007 de julio, como consecuencia de obligaciones tributarias cuyo plazo reglamentario de presentación hubiere vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de adjudicación.

* **Justificante** de estar dado de **alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago de éste, aportando **carta de pago del último ejercicio**.

* **Certificación administrativa positiva de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio social**, expedido por la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda que corresponda o de la Dirección General de Tributos de dicha Consejería.

* **Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que exprese que el licitador se haya inscrito en la Seguridad Social** o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad y haber afiliado, en su caso y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio; e **igualmente que está al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con la misma** o, en su caso, tener concedido aplazamiento o fraccionamiento en el pago de tales cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

- **Solvencia económica y financiera: Documentos acreditativos** de todos los puntos detallados en la **cláusula N** del Cuadro Resumen.

***Cuentas anuales depositadas, en caso de tratarse de sociedades, en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que correspondan a los tres últimos ejercicios concluidos.**

***En caso de licitación de una empresa de nueva creación**, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse previo a la firma del contrato, mediante la entrega de un **seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por cuantía equivalente o superior al valor estimado del contrato**, cuya vigencia se prorrogue hasta el fin del plazo de presentación de ofertas.

- **Solvencia Técnica: Documentos acreditativos** de todos los puntos detallados en la **cláusula Ñ** del Cuadro Resumen.
- **Experiencia en trabajos similares:** Los trabajos más importantes en los últimos cinco años descritos en el **punto Ñ del CUADRO RESUMEN**, deberán ser acreditados **mediante certificados de buena ejecución** expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado o declaración expedido por ésta. Estos certificados indicaran el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los trabajos y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.
- **Mejoras y criterios ambientales y de calidad:** Documentos acreditativos de los puntos indicados afirmativamente en el **ANEXO 3**.

SI NO SE PRESENTARA DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO Y FORMA EXIGIDOS, LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE SE ELEVARÍA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SERÍA LA DEL SEGUNDO CANDIDATO CON LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA.

2.7. Adjudicación

El órgano de contratación tendrá, alternativamente, la facultad de declarar desierto el

procedimiento, motivando, en todo caso, su resolución.

Una vez decidida la **adjudicación**, a tenor de los criterios establecidos en este pliego, **será publicada y notificada al adjudicatario, así como al resto de los participantes** en la licitación, **a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

El **plazo máximo para la adjudicación será de dos meses** desde la apertura de las proposiciones obrantes en los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS 1 de los licitadores.

Transcurrido el plazo de **SEIS (6) meses** estipulados para la validez de la oferta, sin haber recibido la notificación o haberse comunicado la resolución de adjudicación, el licitador que lo desee podrá requerir por escrito en cualquier momento la retirada de su proposición y la devolución o cancelación de la garantía provisional prestada, si se requirió para la licitación, a lo que se procederá obligatoriamente, salvo que el acuerdo de resolución del procedimiento hubiera sido dictado antes de expirar el plazo indicado, debiendo en ese caso justificarlo así ante la empresa.

3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

3.1 Documentación de formalización

Efectuada la adjudicación, se procederá, en el plazo de **OCHO (8) días hábiles** contados a partir de la correspondiente notificación al contratista, a la formalización del contrato.

A este acto, concurrirá el Adjudicatario o su representante y, cuando el representante sea persona distinta del firmante de la proposición económica, poder bastante vigente otorgado por el Adjudicatario.

En caso de que, por causas imputables al Adjudicatario, no se formalizara el contrato, se podrá acordar la resolución del compromiso derivado de la adjudicación de los trabajos objeto del presente pliego. En este supuesto se procederá a la indemnización correspondiente por daños y perjuicios ocasionados.

3.2 Régimen jurídico del contrato

Este contrato de servicios tiene carácter privado y se registrará por lo establecido en este Pliego y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, la LCSP), en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007; en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La sujeción a la LCSP y disposiciones complementarias se entiende, exclusivamente, en lo relativo a la capacidad, la publicidad, los procedimientos de licitación y las formas de adjudicación.

El presente contrato se adjudicará por el procedimiento abierto previsto en los artículos 146.1, 156, 157 y 158 de la LCSP, por los correspondientes del Reglamento de la Ley de Contratos y

los demás artículos de la LCSP que le sean de aplicación; así como con arreglo a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA aprobadas en Consejo de Administración el 19 de julio de 2019.

3.3 Obligaciones del Adjudicatario.

3.3.1 Obligación de ejecución de los trabajos

El adjudicatario se obliga a ejecutar los trabajos correspondientes en la forma establecida en el presente pliego y en el de condiciones técnicas y demás documentos integrantes del contrato.

El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente, toda normativa legal aplicable a los trabajos.

El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento.

3.3.2 Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y coberturade riesgos

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo.

El adjudicatario asume directamente cuantas responsabilidades de todo orden deriven de las obligaciones que le impone este pliego y, en general las que guarden relación con la ejecución de los trabajos, comprendidas las responsabilidades a terceros.

El adjudicatario responderá de todas las reclamaciones, incluso aquellas dirigidas contra el adjudicador, por los daños, perjuicios y menoscabos, personales o materiales que, como consecuencia de la ejecución de los trabajos o de acciones y omisiones del adjudicatario y sus empleados, incluso los que obedezcan a terceros, fuerza mayor o fortuitos, puedan causarle al personal del adjudicador o a cualquier otra entidad participante en la obra, o a terceros. Asimismo, el adjudicatario, responderá en los mismos términos de los daños causados a los terrenos e instalaciones u otros bienes propiedad del adjudicador o de terceros. Todo ello sin perjuiciodel posterior ejercicio por el adjudicatario de las acciones de resarcimiento que contra terceros responsables pudieran asistirle.

A título meramente enunciativo se consignan especialmente como responsabilidades asumidas por el adjudicatario las nacidas de muerte, lesiones y toda clase de daños y perjuicios sufridos por terceros, incluyendo el personal bajo la dependencia de este, en función, en todos ellos, de su relación con los trabajos, de los daños y perjuicios ocasionados en bienes dedominio público y del pago de sanciones pecuniarias impuestas por la Administración por causas imputables al adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir, respecto del adjudicador, y respecto de los trabajos y en relación con el objeto del presente contrato, con todas sus obligaciones legales como Empresario, cualesquiera que sean éstas y muy especialmente las de carácter laboral.

Será a cargo exclusivo del adjudicatario el coste íntegro del personal necesario para los trabajos, salarios, dietas, cargas sociales y fiscales personales y societarias, transporte, alojamiento y manutención en su caso, etc. El adjudicatario exhibirá y **entregará mensualmente copia al adjudicador del justificante de pagos de la Seguridad Social del personal que trabaja junto con la empresa, indicando los empleados que ese mes han participado en los trabajos; así como del abono de los salarios y del abono de los tributos directos o indirectos relacionados con los trabajos o su personal. Sin perjuicio**

de lo anterior, el adjudicador podrá exigir, en cualquier momento al adjudicatario, los documentos justificativos de estar dado de alta en la Seguridad Social, relativos a cualquier trabajador que se encuentre en los trabajos objeto de este contrato, obligándose en este acto el adjudicatario a entregar tales documentos en un plazo no superior a 5 días naturales a contar desde la petición.

El adjudicatario acepta para sí la condición de Patrono absoluto, exonerando de toda responsabilidad al adjudicador, quedando formalmente obligado al cumplimiento respecto a todo el personal propio o subcontratado de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, sindical, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. El adjudicatario asume la responsabilidad por cualquier sanción, multa, etc. que pueda ser impuesta al adjudicador como consecuencia de los trabajos objeto del contrato, solidariamente con el adjudicador y/o, en su caso, con el SUBCONTRATISTA y autoriza al mismo para que satisfaga su importe con cargo al fondo de garantía estipulado en el contrato, y sin perjuicio del ejercicio de las acciones judiciales en el caso de que aquellas garantías no fueran suficientes.

El adjudicatario se obliga a indemnizar al adjudicador, por cualquier cantidad que éste viniere obligado a satisfacer como consecuencia de accidentes de personal del adjudicatario o bien derivados de cualquier incumplimiento de sus obligaciones al amparo del contrato, incluyendo gastos de abogados y/o procuradores que el adjudicador haya podido satisfacer. Asimismo, el adjudicatario indemnizará al adjudicador, incluyendo los gastos antes citados, en el caso de que fuera condenada en virtud de sentencia judicial firme derivada de reclamaciones planteadas por cualquier trabajador del adjudicatario.

3.3.3 Precio

El precio del contrato será el que resulte de la oferta del adjudicatario y de adjudicación del mismo, más la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido vigente y demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación.

En el precio total del adjudicatario se consideran incluidos, a título enunciativo, los siguientes conceptos:

- 1º.- El personal necesario además de los **desplazamientos de este personal** al lugar de las obras y los medios y equipos precisos para la correcta ejecución de las obras.
- 2º.- Todos los costes y porcentajes de gastos generales, dirección y administración, beneficio industrial, impuestos de todo tipo, etc., excepto el I.V.A. que se facturará aparte.
- 3º.- Cuantos gastos y obligaciones patronales vigentes y futuras sean necesarias para llevar a buen fin la total realización de los trabajos. (Póliza de accidente laboral, Seguridad Social, Sueldos, etc.).
- 4º.- Los gastos de cualquier tributo, tasa, arbitrio, licencias, autorizaciones, derechos, exacciones parafiscales, o impuestos que graven la ejecución de los trabajos por sí mismos.
- 5º.- Aquellos gastos que pudieran crearse y que graven la actividad propia del adjudicatario.
- 6º.- Los gastos de efectos, pagarés o plantillas y negociación de las mismas.
- 7º.- Los gastos derivados del cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 8º.- Las cargas sociales legalmente establecidas y que se establezcan.
- 9º.- Todos los gastos inherentes a los materiales y a los trabajos, mejoras y demás costes, directos o indirectos, conforme a lo establecido en el presente pliego.

La forma de pago será la establecida en la cláusula 3.3.5 del presente Pliego.

3.3.4 Revisión de Precios

La revisión de precios se efectuará de conformidad con lo previsto en la **cláusula E del CUADRO RESUMEN** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.3.5 Forma de Pago

La forma de pago se realizará mensualmente, previa presentación obligatoria de la factura antes del día 5 del mes siguiente al terminado, siendo el día de pago el 25 de cada mes, por transferencia bancaria a 60 días desde la emisión de la factura mensual.

La Contratista deberá remitir a MAYASA cualquier reclamación de importe que sea pertinente de la/s factura/s que considere, dentro de un plazo no superior a tres (3) meses, desde la provisión de los servicios correspondientes. Transcurrido este plazo, serán rechazadas todas las reclamaciones que presente la Contratista.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cesiones y Subcontrataciones

La Contratista no podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización previa por escrito de MAYASA.

El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato por culpa de la Contratista.

La Contratista tiene la obligación de estar al corriente de pago con sus proveedores, suministradores y subcontratistas. El incumplimiento de tales obligaciones por parte de la Contratista dará derecho a MAYASA a la retención del pago de cualquier cantidad pendiente, así como a la resolución unilateral del presente Contrato.

La Contratista sólo recuperará el derecho de cobro de las cantidades retenidas cuando acredite su total cumplimiento de las citadas obligaciones, con independencia de la indemnización que corresponda a favor de MAYASA por los daños y perjuicios causados.

Todas las subcontrataciones parciales deberán contar con la autorización del adjudicador, que a su vez podrá rehusarla dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la comunicación por la Contratista. Esta autorización no eximirá al adjudicatario de ninguna de sus obligaciones contractuales. La Contratista será responsable de todas las acciones, deficiencias o negligencias de sus subcontratistas y de sus agentes, empleados y obreros y trabajos realizados, así como del cumplimiento por los subcontratistas de las obligaciones legales en materia laboral, seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo, y cumplimiento del Plan de Seguridad, en la misma medida que para su propio personal o trabajos realizados. Nada de lo contenido en este contrato se entenderá que establece un vínculo o relación entre el adjudicador y los subcontratistas.

5. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato el incumplimiento de las recíprocas obligaciones, en los términos establecidos en la normativa vigente, y en particular las siguientes:

- a) Resolución por incumplimiento grave de alguna de las Partes de las obligaciones derivadas del presente contrato, según el artículo 211 de la LCSP. En este caso, la Parte que considere a la otra como incumplidora en los anteriores términos, deberá notificar fehacientemente a ésta, otorgándole un plazo de QUINCE (15) días hábiles desde dicha notificación, para que subsane dicho incumplimiento; si transcurrido dicho plazo el incumplimiento grave persiste, la Parte no incumplidora podrá instar, bien la terminación del presente contrato o el cumplimiento de este.
- b) Por impago, por parte de MAYASA, de los importes debidos en las condiciones recogidas en la cláusula cuarta del presente contrato.
- c) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Por expiración del plazo de vigencia del contrato establecida en la cláusula 1.3 del presente contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará a MAYASA para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general del contratista.

6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación podrá acordar, una vez perfeccionado el contrato y por razones de interés público, modificaciones en el en el mismo en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª, Sección 3ª, Capítulo I, Título I del Libro Segundo y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 de la LCSP, justificándolo debidamente en el expediente.

Estas modificaciones no podrán alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación y deberán limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias.

Las modificaciones del contrato que se produzcan durante su ejecución **se publicarán en el Perfil de contratante, y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la LCSP.**

7. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución previsto en la cláusula 1.3 del presente pliego, MAYASA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de **0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido**

Cada vez que las penalidades por demora **alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad** de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

8. FUERO

Toda cuestión o divergencia que pueda suscitarse en relación con el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego será sometida a los **Juzgados y Tribunales de Madrid** con renuncia expresa de los firmantes a cualquier otro Tribunal.

9. CONFIDENCIALIDAD

Tanto durante la vigencia como con posterioridad a la terminación del presente contrato, las partes preservarán la más estricta confidencialidad acerca de toda la información y documentación relativa a la contraparte.

Ambas partes reconocen que la información y documentación necesaria para prestar el servicio objeto del contrato es de carácter sensible y confidencial todo ella.

Ninguna de las partes divulgará información confidencial alguna a ninguna persona o entidad ajena a este contrato salvo autorización expresa y por escrito, reflejada en medio fehaciente, de la contraparte.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal entregados por MAYASA como por el Licitador/Contratista en la presente licitación, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines objeto del misma, no pudiendo ser cedidos o entregados a terceros bajo título alguno, ni siquiera a los meros efectos de conservación.

Tanto MAYASA como por el Licitador/Contratista se sujetarán en el tratamiento de datos de carácter personal a lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre MAYASA y el Licitador/Contratista y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

11. SUBSANACIÓN DE ERRORES

Todas las aclaraciones y/o subsanaciones de errores detectados durante el período de licitación serán publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ANEXO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, expedido en _____, el día _____, con validez hasta _____, actuando en representación legal de la Empresa _____, cuyo Código de Identificación Fiscal es el _____ y su domicilio social en la localidad de _____, calle _____ n.º _____ C.P. _____, Teléfono _____, Fax _____ Correo Electrónico: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO.- Que la empresa _____, con CIF _____, a la que representa en calidad de _____, dispone de la documentación acreditativa de los extremos señalados en las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP 2017.

SEGUNDO.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

TERCERO.- Que ni el firmante, ni la empresa a la que representa, ni los administradores ni representantes de la misma, se encuentran incursos en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, no concurriendo circunstancia alguna que incapacite para contratar con la misma, prevista en el artículos 71 de la LCSP, hallándose, la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

CUARTO.- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional establecidos en el artículo 87 y 90 de la LCSP y las exigidas en el presente pliego.

QUINTO.- En el caso de empresas extranjeras, se compromete a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden.

SEXTO.- Que la empresa a la que representa emplea. (1) (SI o NO) _____
• Más de 250 trabajadores y Dispone de un Plan para la Igualdad de mujeres y hombres.

SÉPTIMO.- Que la empresa a la que representa tiene al menos un 2 por ciento de sus empleados trabajadores con discapacidad. (2) (SI o NO) _____

OCTAVO.- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____ y acepto que todas las comunicaciones que debieran de efectuarse se realizarán de forma electrónica haciendo uso del correo electrónico indicado, a través de la sede electrónica.

Así mismo se compromete a aportar, a requerimiento de MAYASA, en cualquier momento **anterior a la adjudicación del contrato**, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Lo que firma en _____, a _____

Fdo.:

ANEXO 2.- DECLARACIÓN DE PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES. RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS

D./Dña. _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, expedido en _____, el día _____, con validez hasta _____, actuando en representación legal de la Empresa _____, cuyo Código de Identificación Fiscal es el _____ y su domicilio social en la localidad de _____, calle _____ n.º _____ C.P _____, Teléfono _____, Fax _____ Correo Electrónico: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE CUMPLEN Y PODRÁN ACREDITAR PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, LO DESCRITO EN EL CUADRO RESUMEN Y EN EL PUNTO 2.6 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS AL RESPECTO DEL PERSONAL, EQUIPOS Y MEDIOS MATERIALES Y LA RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS.

Firmado Lugar y fecha

ANEXO 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MEJORAS AMBIENTALES Y DE CALIDAD

D....., domiciliado en, provincia de, calle, número..... con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en nombre.....(propio o de la Empresa que representa. En caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Abierto, del Contrato DE SERVICIOS DE **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL REAL HOSPITAL DE MINEROS DE SAN RAFAEL, MUSEO DEL MERCURIO, CENTRO TECNOLÓGICO DEL MERCURIO Y DEL POZO DE SAN TEODORO EN MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E. (MAYASA) ALMADÉN (CIUDAD REAL)**
Se requiere que todos los servicios sean proporcionados por un único proveedor por razones de optimización y eficiencia.

se compromete a ejecutar el contrato de referencia en el plazo máximo de duración de TRES AÑOS más 1 AÑO de prórroga, contados a partir del día siguiente al de la fecha de firma del contrato con arreglo a la siguiente proposición económica:
(en número) ----- Euros (en letra -----EUROS),
I.V.A. no incluido.

- 1. OFERTA ECONÓMICA DETALLE.** Indicar el importe total del contrato **para los 3 años debe coincidir con el TOTAL del cuadro de detalle inferior.**

Importe en número (IVA excluido) NO INCLUYE LA POSIBLE PRÓRROGA
Importe en letra (IVA excluido)
(.....)
(.....) **NO INCLUYE LA POSIBLE PRÓRROGA**

	1 ^a anualidad	2 ^a anualidad	3 ^a anualidad	TOTAL
Oferta Económica Total (importes en euros SIN IVA)				

2. OTROS CRITERIOS. MEJORAS AMBIENTALES-SOCIALES-CALIDAD

Certificación ISO 9001 (2puntos)	
Certificación ISO 14001(2puntos)	
Criterios ambientales-etiqueta energética. Empresa inscrita en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, o certificación ISO 27008 ambiental.(1punto)	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE CUMPLEN Y PODRÁN ACREDITAR PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, LO DESCRITO EN EL CUADRO RESUMEN Y EN EL PUNTO 2.6 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Firmado Lugar y fecha

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL REAL
HOSPITAL DE MINEROS DE SAN RAFAEL, MUSEO DEL
MERCURIO, CENTRO TECNOLÓGICO DEL MERCURIO Y
DEL POZO DE SAN TEODORO EN MINAS DE ALMADÉN Y
ARRAYANES, S.A., S.M.E. (MAYASA) ALMADÉN (CIUDAD
REAL)**

1.- OBJETO:

El objeto la contratación mediante licitación abierta electrónica del servicio de mantenimiento y conservación de los aparatos de elevación en los establecimientos de MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E. (en adelante MAYASA), sitios en el municipio de Almadén (Ciudad Real), para un periodo máximo de tres años más uno de posible prórroga:

DENOMINACIÓN	REF.	Nº RAE	TIPO	CARGA (KGS)	VELOCIDAD m/s	PARADAS	PUERTAS	MANIOBRA
REAL HOSPITAL DE MINEROS DE SAN RAFAEL	Nº UNIDAD QR425	13310100809	HIDRÁULICO	600	0,63	2		
MUSEO DEL MERCURIO	Nº UNIDAD QR103	13310101061	HIDRÁULICO	450	0,63	3		
POZO DE SAN TEODORO	Nº OE 50028546		ESTANCO	1050	0,60	3	BSA/4AC	CMC2
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MERCURIO	Nº OE 50070681	13310101585	HIDRÁULICO	630	0,63	4	LA2/LA2	1-BC

Todos los ascensores son de USO PÚBLICO.

2.- FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El servicio a contratar tiene como finalidad la de mantener en todo momento los aparatos elevadores en perfecto estado de funcionamiento, mediante la ejecución de las operaciones y tareas necesarias para la consecución de los objetivos de calidad que se indican a continuación:

- Conseguir el mejor estado de conservación.
- Cumplir y mantener las especificaciones de rendimiento y calidad establecidos por el fabricante para cada uno de los equipos.
- Asegurar el funcionamiento ininterrumpido y eficaz de las instalaciones y equipos, minimizando las posibles paradas por avería y alcanzando un alto Índice de disponibilidad.
- La seguridad integral referida a aspectos técnicos de estos equipos e instalaciones.
- El cumplimiento de la normativa referente a las instalaciones y equipos objeto de este contrato.
- La prestación de un eficiente y eficaz Servicio de Mantenimiento de las instalaciones de MAYASA que permitan prolongar las funciones Técnicas para los que fueron requeridos en su momento.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

3.1. PRESTACIONES Y SERVICIOS INCLUIDOS.

3.1.1. VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Las prestaciones de mantenimiento preventivo que la empresa adjudicataria debe realizar consistirán en limpieza, toma de parámetros de funcionamiento, mediciones y comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes y reglajes, y serán las necesarias para mantener el aparato elevador, con todas sus instalaciones, en correctas condiciones de uso.

Deberán minimizar las posibles interrupciones del servicio como consecuencia de averías.

En cualquier caso estas operaciones de mantenimiento nunca se efectuarán en plazos superiores a los marcados en los cuadros que se relacionan más adelante.

Se realizarán también las acciones correctivas necesarias, en todos los elementos de los aparatos elevadores, para garantizar las funciones y prestaciones que deben cumplir, ajustándose en todo momento la legislación vigente en materia de aparatos elevadores, y procurando optimizar los consumos y ahorros energéticos.

Se realizará mensualmente la revisión de todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales del aparato elevador, así como los ajustes necesarios en aquellos elementos que lo precisen.

La periodicidad de dichas revisiones en todo caso se ajustará a lo que reglamentariamente se establezca.

Cuando se produzcan los cierres temporales en MAYASA o cualquier circunstancia que implique cierre (p.e. Pandemia COVID), la empresa adjudicataria dejará los aparatos de elevación que indique la propiedad fuera de servicio hasta la reanudación de la actividad en MAYASA, en cuyo momento la empresa adjudicataria realizará la puesta en marcha de dichos aparatos y el mantenimiento de los mismos, no cobrando el mantenimiento durante el tiempo de los cierres.

3.1.2. LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA.

En cada revisión, se procederá a la lubricación y limpieza de todos los elementos que por su naturaleza o características lo requieran, utilizando lubricantes específicos para cada elevador.

3.1.3. AVISOS DE AVERÍA:

Se atenderán las solicitudes de MAYASA para corregir las averías que se produzcan en el aparato elevador, siendo objeto de facturación a MAYASA aquellas que requieran instalación de material que no se encuentre incluido en el presente contrato, previa aprobación expresa y por escrito del presupuesto por el Coordinador de Mantenimiento.

3.1.4. REPARACIONES Y SUSTITUCIONES:

Se reparará o sustituirá, salvo las excepciones indicadas en el apartado 3.3., las piezas defectuosas del aparato elevador que se relacionan a continuación, siempre que en caso de sustituciones de componentes, éstos se fabriquen y comercialicen en el momento de su sustitución:

- EN CUADRO DE MANIOBRA: Bobinas, condensadores de control, contactores, diodos, fusibles, portafusibles, rectificadores, relés, resistencias de maniobra, temporizadores, tiristores, transformadores.
- EN GRUPO DE TRACCIÓN: Bobinas freno, elementos de reglaje del electrofreno, engrasadores, ferodos de zapatas de freno.
- EN SALA DE POLEAS-HUECO: Amortiguadores, contactos eléctricos del limitador, engrasadores, finales de carrera, fotorruptores de hueco, inductores, pantallas de corte, paros, soportes.
- EN CABINA: Alumbrado, bobinas y muelles del resbalón retráctil, contactos de sistemas de seguridad, estación de mandos, guarniciones de rozaderas, pulsadores.
- EN PUERTAS: Bulones de bisagras, contactos, ejes, frenos retenedores, muelles, patines, pulsadores. En operador de puertas: contactos, correas, freno, muelles.
En estos trabajos de reparación o sustitución se incluirán tanto los materiales necesarios, como la mano de obra, desplazamientos y transporte de piezas o equipos al punto de servicio, o en su caso al vertedero.

3.1.5. INSPECCIONES GENERALES PERIÓDICAS.

En cumplimiento de la normativa vigente, el mantenedor comunicará a MAYASA las fechas en la que le corresponde llevar a cabo las inspecciones periódicas fijadas por la legislación vigente por un Organismo de Control Autorizado, con una antelación mínima de 60 días naturales al plazo de caducidad. En este sentido, debe facilitar la cooperación requerida por la empresa encargada de realizar la inspección como Organismo de Control Autorizado (OCA) y acompañarlos en las visitas que efectúen a las instalaciones, sin que ello suponga un coste adicional al presente contrato y siendo por cuenta de la empresa adjudicataria el pago de los servicios realizados por dicho Organismo o Entidad.

3.1.6. INFORMACIÓN:

Se mantendrá informado a MAYASA de las normas que entren en vigor y afecten a la instalación objeto de mantenimiento, con antelación suficiente para poder realizarlas dentro de los plazos previstos por la Ley. Asimismo, se comunicará, para su aceptación expresa y por escrito por MAYASA, las reparaciones o sustituciones que, excluidas del contrato, resulten necesarias para mantener el aparato elevador en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad.

3.1.7. SISTEMA DE LLAMADAS O ALARMA:

La empresa adjudicataria deberá realizar una revisión del sistema de llamadas o alarma de los ascensores al inicio del contrato, y adaptará dicho sistema sin coste, durante la vigencia del mismo, en todos aquellos ascensores que no sea compatible dicho sistema de llamada o alarma con sus sistemas informáticos, para dar cumplimiento a lo estipulado en el RD

57/2005, UNE – EN -81- 1:2001 y EN -81-2:2001. Para ello retirará los sistemas instalados no compatibles, haciéndole entrega de los mismos, al departamento de mantenimiento de MAYASA para su custodia. Una vez finalizado la vigencia del contrato etirará los mismos, instalando el primigenio sistema.

3.2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.2.1. Todos los servicios incluidos en el contrato serán realizados por el mantenedor las 24 horas del día, los 365 días del año.

3.2.2. Se realizarán los servicios de mantenimiento con estricto cumplimiento a las obligaciones legales como conservador y según dispone la legislación en materia de aparatos elevadores.

3.2.3. MAYASA autorizará al mantenedor a retirar materiales o componentes del elevador que sean objeto de sustitución, cediendo su propiedad, y esta última los acepta y exonera a MAYASA de toda la responsabilidad que pudiera derivarse de los mismos.

El adjudicatario se compromete a la retirada y/o transporte y/o destrucción de almacenaje de cualquier elemento sustituido de las instalaciones, estando obligado al cumplimiento íntegro de la normativa vigente en materia medioambiental y de residuos.

3.2.4. MAYASA autoriza al mantenedor a fijar en el interior de la cabina, cartel identificativo del mantenedor y en su caso, de las intervenciones de mantenimiento realizadas.

3.3. TRABAJOS Y SUMINISTROS EXCLUIDOS.

3.3.1. Los trabajos y suministros de albañilería, pintura, cristalería, elementos decorativos, hojas de puerta y marcos.

3.3.2. Las modernizaciones de la instalación o sus componentes y aquellos trabajos y suministros motivados por la obsolescencia de los equipos, reformas solicitadas por MAYASA, o los que en un futuro pudieran exigirse por los Organismos Oficiales de cualquier rango, Compañías de Seguros, Eléctricas, etc.

3.4. COMPROMISOS DE MAYASA:

3.4.1. En el supuesto de que MAYASA esté disconforme con el servicio prestado por el mantenedor, se compromete a comunicarlo a éste, antes de acometer cualquier otra actuación, a fin de que el mantenedor pueda tomar las medidas correctoras oportunas o el estudio de la reclamación o sugerencia.

3.4.2. MAYASA impedirá el uso del aparato elevador en cuanto observe anomalías en el funcionamiento del mismo. Asimismo, impedirá el acceso o manipulación en el aparato elevador a personal ajeno al mantenedor.

4.- LEGISLACIÓN:

El mantenimiento de los ascensores de MAYASA será realizado de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento, que lo requieran.

Especialmente las siguientes:

- Real Decreto 2291/1985 de 8 de noviembre. Reglamento Aparatos de Elevación y Manutención.
- Orden de 19 de diciembre de 1985 por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-1
- Orden de 12 de septiembre de 1991, por la que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIEAEM-1 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, corrección de errores.
- Resolución de 27 de abril de 1992, por la que se aprueban las prescripciones técnicas no previstas en la ITC:MIE-AEM-1.
- Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores.
- Órdenes emitidas por la Consejerías responsables de cada una de la Comunidades / Ciudades Autónomas en materia de aparatos Elevadores.
- Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.
- Normas UNE que sean de Aplicación.

Será igualmente de obligado cumplimiento, la normativa que dicte el correspondiente Departamento de MAYASA y las adecuaciones que sean fruto de las inspecciones periódicas obligadas.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación a MAYASA de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones o de los equipos. Si no se realizarse esta notificación, y MAYASA fuera como consecuencia objeto de sanción administrativa, el importe de la misma le sería descontado de la facturación al adjudicatario.

5.- TIEMPO DE RESPUESTA:

El tiempo máximo de repuesta será de 1 hora.

La recepción de los avisos de averías será de forma permanente los 365 días del año y las 24 horas al día.

Cuando por algún motivo se produzcan determinadas situaciones de emergencia y rescate de personal, la respuesta deberá ser inmediata y la atención deberá ser continuada mientras permanezca esta situación.

6- OPERATIVIDAD / DISPONIBILIDAD:

El Licitante indicará claramente la disponibilidad que se compromete a conseguir para cada Aparato a contratar, siendo deseable al menos un 95%. En el caso de rebajar el adjudicatario este índice, deberá razonar técnicamente la disminución del mismo.

7.- OBLIGACIONES LABORALES:

El personal dedicado al servicio de mantenimiento de los ascensores dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario.

El personal que realice el servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores deberá estar en todo momento uniformado, sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamiento genéricas para el resto del personal del Centro, independientemente de las normas que a este respecto debe cumplir por pertenecer a la empresa adjudicataria.

Cuando el referido personal no procediera con la debida corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, MAYASA podrá exigir de la empresa adjudicataria que sustituya al trabajador que es motivo de conflicto.

El personal de mantenimiento de los equipos elevadores comunicará al personal responsable del Servicio de Mantenimiento de MAYASA cualquier anomalía o circunstancia extraordinaria, para que sea subsanada, corregida o simplemente conocida y advertida por dicho personal.

El personal que aporte el adjudicatario para la realización del servicio no generará ningún tipo de derechos frente a MAYASA.

Será el adjudicatario, en su calidad de empresario, el que poseerá y mantendrá los derechos y obligaciones frente a su personal, de acuerdo con lo previsto en la vigente Legislación Laboral, sin que en ningún caso MAYASA resulte responsable de las obligaciones surgidas entre el contratista y su personal.

El ofertante aportará personal especializado. Con tal fin indicará los efectivos técnicos de que dispone para desempeñar las labores a adjudicar, así como su antigüedad, categoría profesional y certificación por parte del fabricante de los cursos de formación recibidos referente a las tecnologías de los aparatos elevadores que componen esta licitación.

Es de obligado cumplimiento el designar el nombre del personal técnico responsables del contratante frente a MAYASA o representante.

MAYASA deberá disponer en todo momento de un teléfono de contacto de los Responsable del contrato o en su defecto quien le sustituya, para emergencias de primer orden.

Todo el personal que realice el mantenimiento de los elevadores queda vinculado a la obligación de mantener la confidencialidad sobre todos los datos de los que pudiera tener conocimiento con motivo del desempeño de su actividad laboral.

En caso de huelga del personal que preste servicios de mantenimiento, la adjudicataria fijará los mínimos de plantilla para cubrir aquellos servicios o actividades que son indispensables para el funcionamiento de MAYASA. Todo ello estará regulado de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Trabajo.

El adjudicatario responderá ante los tribunales de justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado.

8. - MODO DE LLEVAR A CABO EL SERVICIO:

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones de Contratación, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista el personal de mantenimiento de MAYASA designado. En todo caso se ejecutará de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo del sector y demás normativa aplicable.

Cuando se produzca una avería en las instalaciones objeto de este contrato, el personal de MAYASA lo pondrá en conocimiento de la empresa mantenedora de modo fehaciente, mediante comunicación escrita, ya sea por fax o por correo electrónico, con detalle del tipo de aviso de que se trata, al número o dirección de correo que facilitará la empresa mantenedora, debiendo ésta actuar en consecuencia. Desde que se produzca el aviso hasta la visita de los operarios no podrá pasar más de una hora.

Cuando razones de tiempo obliguen a una mayor premura en las actuaciones, podrá dar avisos telefónicamente, sin perjuicio de que, con posterioridad, dicho aviso se dé por escrito. A esto efectos, la empresa mantenedora deberá proporcionar un teléfono de contacto que estará disponible las 24 horas del día.

Cuando se solicite la prestación del servicio de atención de averías, la empresa adjudicataria se compromete a trasladar al lugar de la incidencia el equipo necesario capaz de atender la avería detectando el origen de la misma.

La atención de las averías dará origen a un informe que deberán remitir a MAYASA con detalle de la causa de la avería y las actuaciones realizadas para la reparación y su coste. Dicho informe deberá ser emitido en las 24 horas siguientes a la visita al lugar de la incidencia.

Con carácter general, los trabajos se realizarán dentro de los tiempos máximos fijados y en el horario establecido por MAYASA, de acuerdo con sus necesidades operativas.

En todos los casos, en los que, por su urgencia, MAYASA estime que es necesaria la actuación fuera del horario habitual, incluso en días festivos, la empresa adjudicataria, estará obligada a la realización del trabajo.

La empresa adjudicataria podrá, durante el periodo de vigencia del contrato, acceder a todas las Instalaciones cuyo mantenimiento es objeto de esta contratación, debiendo informar a MAYASA el personal adscrito, que deberá ir debidamente identificado.

Siempre que sea posible MAYASA proporcionará a la empresa adjudicataria energía eléctrica, agua, etc.. Cuando ello no sea posible, la empresa adjudicataria deberá proveerse de los necesarios medios, tales como grupo electrógeno o depósitos.

Para efectuar las revisiones periódicas que figuran en contrato la empresa adjudicataria deberá avisar a MAYASA del día y hora, en el que va a realizarse las mismas, debiendo portar un albarán que firmará el personal designado por MAYASA, indicando hora de comienzo y final del servicio, así como su conformidad con él.

La empresa adjudicataria deberá aportar el manual de usuario de funcionamiento de los sistemas, necesario para que el personal designado por MAYASA pueda llevar a cabo acciones sobre el referido sistema. Del mismo modo deberá aportar la formación suficiente y necesaria para el funcionamiento y control de las instalaciones, a dicho personal designado.

Con independencia del control de gestión, la empresa adjudicataria llevará un registro de las operaciones de mantenimiento por instalación en el que figuren todas las actuaciones que se realicen, tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, así como todas las observaciones necesarias para el buen uso de la instalación. El registro podrá realizarse en un libro u hojas de trabajo, se hará por duplicado, y se entregará una copia al titular de la instalación. En todo caso, se numerarán las operaciones de mantenimiento de la instalación asignando a cada registro un número identificativo que será único para la actuación o el trabajo al que se refiere, debiendo figurar la siguiente información, como mínimo:

- El titular de la instalación y la ubicación de ésta.
- El titular del mantenimiento.
- El número de orden de la operación en la instalación.
- La fecha de ejecución.
- Las operaciones realizadas y el personal que las realizó.
- La lista de materiales sustituidos o repuestos.
- Las observaciones que se crean oportunas para mejora del rendimiento de la instalación.

Con carácter **trimestral**, la empresa mantenedora emitirá un informe técnico, como resumen de los partes de trabajo correspondientes, que deberá reflejar el contenido que se detalla:

- El titular de la instalación y la ubicación de ésta.
- El titular del mantenimiento.
- Período al que corresponde la revisión (primer mes, primer trimestre.....).
- Alcance de la revisión realizada conforme a los partes de trabajo.
- Estado en el que se encuentra la instalación.
- Deficiencias encontradas.
- Reparaciones necesarias a ejecutar por adecuación a normativa o por restablecer el normal funcionamiento de la instalación, incluido presupuesto.
- Reparaciones recomendables para la mejora de la instalación, incluido presupuesto.

9.- GESTIÓN DEL CONTRATO:

El licitador se compromete a establecer el suficiente soporte administrativo informático, a través de una página web, que permita disponer en todo momento de información actualizada de todas y cada una de las instalaciones y a la entera disposición del Servicio Técnico de MAYASA, sin coste adicional, en cuanto a:

- Situación sobre el mapa de todos los aparatos en mantenimiento.
- Tiempo de parada por avería y mes.
- Disponibilidad mensual.
- Número de rescates al mes.
- Tiempo de respuesta medio mensual
- Número de averías al mes.
- Grado de cumplimiento de revisiones.
- Acceso inmediato a cualquier parte de trabajo, tanto de revisiones como de averías o reparaciones.
- Acceso a toda la información relativa a las Inspecciones Periódicas Obligatorias, como son fechas, estado de la inspección, acceso al acta de la inspección, etc.
- Facturación mensual por aparato, por centro o total, tanto de lo facturado por el servicio de mantenimiento como por cualquier factura adicional.
- Acceso a los presupuestos cursados, tanto los aceptados como los pendientes, así como la posibilidad de solicitar un presupuesto.

El adjudicatario aceptará el control administrativo / técnico que cada Centro tenga, haga o delegue.

El Servicio Técnico de MAYASA o su representación podrán supervisar toda o cualquier actuación contratada, en la forma que crea oportuna y sin limitaciones.

10.- REPUESTOS:

Todos los materiales empleados en las reparaciones y en las revisiones de Mantenimiento Preventivo serán repuestos y recambios originales u homologados por los fabricantes de los equipos garantizando su disponibilidad inmediata.

11.- SERVICIOS ESPECIALES:

El Adjudicatario vendrá obligado a prestar la asistencia a los Entes Territoriales y/o Entidades de inspección y control reglamentario en las instalaciones cuando sea requerido. Se colaborará de forma especial en las Inspecciones Periódicas Reglamentarias.

12.- SEGURIDAD DEL PERSONAL:

El Adjudicatario dotará a todo el personal a sus órdenes de todos los elementos de seguridad y prevención de accidentes que exigen las disposiciones vigentes (cinturones de seguridad, cascos protectores, guantes aislantes, discriminadores de tensión, etc.), debiendo tomar las medidas necesarias para conseguir que dichos elementos sean utilizados por el personal, siendo la responsabilidad de los accidentes laborales que pueda sufrir dicho personal, únicamente del adjudicatario, quien deberá ajustarse a lo señalado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 de 8 de noviembre 1995 y a las medidas que pudiera adoptar el Servicio de Prevención y Salud Laboral de Paradores. En particular deberá presentar evaluaciones de los riesgos inherentes a las actividades de mantenimiento de los equipos de elevación y plan de seguridad y salud para la ejecución del contrato objeto de este pliego.

En cumplimiento de la normativa de prevención de riesgo laborales y en concreto del RD 171/2004, de 30 de enero, se le requerirá al inicio de la actividad:

- Certificación de haber realizado la evaluación de riesgos y la planificación preventiva.
- Información acerca de riesgos inherentes a su actividad así como de las medidas preventivas establecidas para los mismos.
- Certificación de haber formado a sus trabajadores en materia de los riesgos propios de su puesto de trabajo.
- Certificación de haber proporcionado a sus trabajadores la información acerca de los riesgos existentes en los centros objeto del contrato, una vez facilitada por MAYASA.

De igual manera, estará obligada a aplicar todas aquellas medidas que, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, sean establecidas durante la vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria deberá informar, en el mismo día que suceda, sobre cualquier accidente o incidente ocurrido al personal de la empresa adjudicataria en la realización de trabajo y servicios de objeto de este contrato.

13.- REUNIONES PERIÓDICAS:

MAYASA convocará las reuniones que a su juicio juzgue oportunas a las que asistirán los Técnicos delegados del mantenedor, el oficial del mantenedor y el personal de mantenimiento de MAYASA, al objeto de analizar el funcionamiento del mantenimiento prestado por la empresa adjudicataria.

14.- OBLIGACIONES DE MAYASA:

MAYASA facilitará a la empresa adjudicataria el libre acceso a las instalaciones o equipos al personal de la misma, debidamente acreditado para el desempeño de sus funciones. Asimismo, mantendrá los equipos en la situación medioambiental indicada por el fabricante, en las condiciones que se reflejan en los Manuales Técnicos de los mismos. MAYASA se obliga a comunicar al adjudicatario cualquier cambio que pretenda introducir en los equipos objeto del presente contrato y que pudiera significar alteraciones sustanciales en cuanto al contenido de la prestación pactada.

15.- LUGAR DE EJECUCION:

Los servicios de mantenimiento, objeto de este contrato se prestarán en las distintas dependencias de MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E., Almadén (Ciudad Real).

PERIODICIDAD DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR EN APARATOS FRECUENCIA ELEVADORES TIPO ELECTRICO	FRECUENCIA			
	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Elementos componentes cabina, incluida la iluminación y el funcionamiento de pulsadores y señalización de pisos, alarma y abrir puertas	X			
Funcionamiento de pulsadores y señalización puertas piso	X			
Arranque, confort de viaje, parada y nivelación	X			
Apertura, reapertura y cierre de puertas	X			
Freno	X			
Nivel de aceite, motores, máquinas y fugas		X		
Limpieza de foso		X		
Limpieza y revisión de operador y pisaderas puertas de cabina			X	
Limpieza cuarto de máquinas			X	
Limpieza y revisión cuadros y protecciones			X	
Limpieza y revisión de maquina			X	
Estado patinaje y tensión de cables			X	
Amarres contrapesos			X	
Amarres cabina			X	
Verificar paracaídas y articulaciones			X	
Limpiar rozaderas contrapeso				X
Engrase guías			X	
Finales y conmutadores			X	
Impulsores y detectores				X
Fijaciones y aislamiento de cabina				X
Rozaderas de cabina				X
Limpieza de techo cabina			X	
Limpieza y lubricación limitador				X
Cables y polea tensa limitador			X	
Limpieza y revisión puertas de cabina, operador	X			
Luz de emergencia		X		
Limpiar hueco				X
Limpieza bajos de la cabina				X

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR EN APARATOS ELEVADORES TIPO ELECTRICO	FRECUENCIA			
	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Estado de la maquina y sus componentes (holgura motor-reductor, polea, sujeción de bancada, freno y polea de desviación)	X			
Cables de tracción	X			
Comprobar apertura cierre de puertas sin golpes ni rozaduras	X			
Comprobar estado general del foso, limpieza humedades, filtraciones de agua	X			
Observar si existe alargamiento cables de tracción	X			
Estado de sujeción de cordón de maniobra	X			
Estado de sujeción del cable de compensación	X			
Limpieza del techo de la cabina		X		
Limpieza y ajuste de mecanismos de puertas (carriles-guiaderas, cables de arrastre)		X		
Comprobar la apertura con llave de emergencia de las puertas			X	
Comprobar la iluminación del hueco			X	
Comprobar acuñamiento en velocidad lenta				X
Comprobación de tomas de tierra				X

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR EN APARATOS ELEVADORES TIPO HIDRAULICO	FRECUENCIA			
	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Elementos componentes cabina, incluida la iluminación y el funcionamiento de pulsadores y señalización de pisos, alarma y abrir puertas	X			
Funcionamiento de pulsadores y señalización puertas piso	X			
Arranque, confort de viaje, parada y nivelación	X			
Apertura, reapertura y cierre de puertas	X			
Freno	X			
Nivel de aceite, motores, máquinas y fugas		X		
Limpieza de foso		X		
Cables y polea tensa limitador		X		
Luz de emergencia		X		
Limpieza y revisión elementos central			X	
Limpieza y revisión de operador y pisaderas puerta de cabina			X	
Limpieza cuarto de máquinas			X	
Limpieza y revisión cuadros y protecciones			X	

Limpieza y revisión de maquina			X	
Estado patinaje y tensión de cables			X	
Amarres contrapesos			X	
Amarres cabina			X	
Verificar paracaídas y articulaciones			X	
Limpia rozaderas contrapeso				X
Engrase guías			X	
Finales y conmutadores			X	
Impulsores y detectores				X
Fijaciones y aislamiento de cabina				X
Rozaderas de cabina				X
Limpieza de techo cabina			X	
Limpieza y lubricación limitador				X
Comprobar renivelación y reenvíos			X	
Rozadora/rozadora de cabina			X	
Fugas de mangueras / tuberías			X	
Fugas pistón y estado retenes/rescatadores			X	
Limpieza y revisión del refrigerador			X	
Probar rescatamatic			X	

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR EN APARATOS ELEVADORES TIPO HIDRAULICO	FRECUENCIA			
	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Comprobar indicador de posición	X			
Comprobar el estado de racores tubos y mangueras	X			
El funcionamiento de la llave de paso y manómetro de presión	X			
Funcionamiento del bloque de válvulas pérdidas de aceite, fijación y descarga de emergencia	X			
Funcionamiento motor, bomba, ruidos y temperatura	X			
Tensión de los cables de tracción y sus amarres	X			
Limitador de velocidad y estado del cable o dispositivo de acuanamiento por rotura de cables	X			
Para equipo de gran trafico el depósito no debe de perder más de 4 litros en el depósito de recuperación	X			
Observar la sujeción del cilindro sobre apoyo o basamento			X	
Comprobar la iluminación del hueco			X	

Para cualquier consulta técnica o administrativa de la presente licitación deberán dirigirlas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las empresas interesadas en visitar las instalaciones objeto de esta contratación, deberán contactar con el Director de Turismo y cultura de MAYASA.